



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

<b>RADICACIÓN:</b>	410013110003-2008-00551-00
<b>PROCESO:</b>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE:</b>	LYDA YANETH CAYCEDO VANEGAS
<b>DEMANDADO:</b>	WALTER BALANTA

Por el término de 3 días, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes el estado de cuenta y relación de depósitos judiciales para lo que consideren pertinente. [009InformeContable.pdf](#)

Respecto a la solicitud allegada por la demandante, relacionada con el pago de los depósitos judiciales existentes, se informa que la misma se resolverá junto con la solicitud de devolución de dineros que allegó el demandado, culminado el término de traslado del informe contable realizado.

Notifíquese

**SOL MARY ROSADO GALINDO**  
Jueza

NOM